POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2.010 "SERVICIO DE VIGILANCIA", CONVOCADA POR LA DÉCIMO OCTAVA REGIÓN SANITARIA- CAPITAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, Y SE AUTORIZA EL SEGUNDO LLAMADO.- - - -

Asunción, 21 de setiembre de 2010.-

Que conforme a los Artículos 19° y 20° numeral 6, del Decreto N°21.376/98, corresponde a la Ministra de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Artículo 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones especificas es la de "dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones", funciones delegadas al Vice Ministro de Salud Pública en todo lo referente a las Licitaciones por Concurso de Ofertas, conforme a la Resolución S.G. N° 71 de fecha 12 de setiembre de 2008 y y 954 de fecha 20 de noviembre de 2009, que establece:"Las Resoluciones de Adjudicación, en todas las modalidades de Contratación, deberán contener, además, la expresa designación de los Directores y/o Directores Generales autorizados a suscribir el Contrato respectivo".- -

POR TANTO, y uso de sus atribuciones;

EL SEÑOR VICE MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° **DECLARAR** desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/10 para el "Servicio de Vigilancia" convocado por la Décimo Octava Región Sanitaria- Capital dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y **AUTORIZAR** el inicio de los trámites correspondientes para el segundo llamado.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -